



PUNTA ARENAS, Diciembre 28 de 2009

NUM. 4487 / (SECCION "B").- VISTOS :

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 3107 de fecha 07 de Septiembre de 2009, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Propuesta Pública denominada "Adquisición de Microchips para Identificación y Tenencia Responsable de Caninos de la Ciudad de Punta Arenas", ID 2355-41-LE09; (Antecedente N° 5352)
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 3734 de 26 de Octubre de 2009, que adjudica la precitada Propuesta Pública; (Antecedente N° 5923)
- ✓ Contrato de fecha 30 de Noviembre de 2009, denominado "Adquisición de Microchips Para Identificación y Tenencia Responsable de Caninos de la Ciudad de Punta Arenas", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y la empresa ZODATA LTDA.;
- ✓ Las atribuciones que confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios 4052 de 06 de Diciembre de 2008; 4501 de 28 de Diciembre de 2009;

D E C R E T O :

APRUEBASE EL CONTRATO DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE MICROCHIPS PARA IDENTIFICACIÓN Y TENENCIA RESPONSABLE DE CANINOS DE LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS", suscrito con fecha 30 de Noviembre de 2009 entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y la empresa ZODATA LTDA. , R.U.T. N° 77.409.220-K, conforme al Decreto Alcaldicio N° 3734 de 26 de Octubre de 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.



JUAN CISTERNA CISTERNA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTB/JCC/pva.-

DISTRIBUCION:

- Interesado
- O.I.R.S.
- Dirección de Obras Municipales
- Secretaría Comunal de Planificación
- Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Antecedentes
- Archivo.-



VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO  
ALCALDE



## CONTRATO

### "ADQUISICIÓN DE MICROCHIPS PARA IDENTIFICACIÓN Y TENENCIA RESPONSABLE DE CANINOS DE LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS"

En Punta Arenas, a treinta día mes de Noviembre del año dos mil nueve, entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, representada por el Administrador Municipal, don **MAURICIO JAVIER TORRES BARRIA**, chileno, casado, Ingeniero Civil Industrial, cédula de identidad N° 12.937.443-8, ambos domiciliado en Plaza Muñoz Gamero N° 745 de esta ciudad, en adelante "La Municipalidad", y por la otra, la Empresa **ZOODATA LTDA. RUT N°77.409.220-K**, representada legalmente por don **JUAN IGNACIO RODRIGUEZ TAULIS**, chileno, casado, Veterinario, cédula nacional de identidad RUT. N°7.533.033-2 ambos domiciliados en calle Napoleón 3565, oficina 202, Las Condes, Santiago, en adelante "El Proveedor", se ha convenido en celebrar el siguiente contrato:

**PRIMERO:** Por Decreto Alcaldicio N°3734, de fecha 26 de Octubre del año 2009, la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, adjudicó la Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE MICROCHIPS PARA IDENTIFICACIÓN Y TENENCIA RESPONSABLE DE CANINOS DE LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS**"; ID 2355-41-LE09, a la empresa **ZOODATA LTDA.**

**SEGUNDO:** Por este acto, El Proveedor acepta y se obliga a dar cumplimiento a todas las disposiciones consignadas en las Bases Administrativas, y demás antecedentes que forman parte de la Licitación y de la Oferta, las que para todos los efectos legales forman parte integrante del presente contrato, y declara la Empresa conocer.

**TERCERO:** La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, pagará al proveedor, por la adquisición de los microchips un monto total de \$12.499.998.- (doce millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos) I.V.A. incluido.

El financiamiento será con cargo al Presupuesto Municipal año 2009 de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas.

El pago se efectuará en la forma prevista en el Art. 21 de las Bases Administrativas Generales.

**CUARTO:** El plazo de duración de la licitación será hasta la entrega total y cumplimiento de exigencias solicitadas en el proceso.

**QUINTO:** La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, designa como Unidad Técnica, a la Dirección de Aseo, Ornato y Control de contratos, a través de su Departamento de Medio Ambiente, la que supervisará el cumplimiento del contrato, resolverá sobre los problemas que se susciten durante la entrega del equipamiento y la recepción, y será la encargada de revisar

CONTRATO "ADQUISICIÓN DE MICROCHIPS PARA IDENTIFICACIÓN Y TENENCIA RESPONSABLE DE CANINOS DE LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS"





pagos y facturas para su cancelación, tal cual se indica en los Arts. 20 y 25 de las Bases Administrativas Generales.

**SEXTO:** El Proveedor presenta Boleta de Garantía de fiel cumplimiento del contrato extendida a favor de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, N°0363297 del Banco de Crédito e Inversiones, por la suma de \$750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos) para garantizar el fiel cumplimiento del contrato denominado **"ADQUISICIÓN DE MICROCHIPS PARA IDENTIFICACIÓN Y TENENCIA RESPONSABLE DE CANINOS DE LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS"**; cuya validez es hasta el 30 de Abril de 2010, todo de conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de las Bases Administrativas Generales.

**SEPTIMO:** La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, acepta y se obliga a dar cumplimiento a todas las obligaciones estipuladas en el Art. 18 de las Bases Administrativas Generales.

**OCTAVO:** El Proveedor acepta y se obliga a dar cumplimiento a todas las obligaciones estipuladas en el Art. 19 de las Bases Administrativas Generales.

**NOVENO:** La Municipalidad podrá poner término anticipado del contrato, según lo estipulado en el Art. 23 de las Bases Administrativas Generales.

**DECIMO:** Serán de cargo del Proveedor los gastos que se originen por concepto de impuestos, licencias, y otros gastos originados por la suscripción del presente contrato.

**DECIMO PRIMERO:** La personería de don **MAURICIO JAVIER TORRES BARRIA**, consta del Decreto Alcaldicio N° 992, de fecha 31 de Marzo de 2009.

La personería de don **JUAN IGNACIO RODRIGUEZ TAULIS**, para representar a la empresa Zoodata Ltda., consta de Certificado extendido por Conservador de Bienes Raíces de Santiago de fecha 25 de septiembre de 2009.

**DECIMO SEGUNDO:** Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan domicilio en esta ciudad y prorrogan la competencia a sus Tribunales de Justicia.

**DECIMO TERCERO:** El presente contrato se firma en tres (3) ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder de El Contratista y las restantes en la Municipalidad.

**JUAN IGNACIO RODRIGUEZ TAULIS**  
REPRESENTANTE LEGAL  
ZOODATA LTDA.

**MAURICIO JAVIER TORRES BARRIA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AUTORIZO LA FIRMA DE DON

**JUAN IGNACIO RODRIGUEZ TAULIS**, C.I. 7.533.033-2 NAC. EN SANTIAGO

CONTRATO "ADQUISICIÓN DE MICROCHIPS PARA IDENTIFICACIÓN Y TENENCIA RESPONSABLE DE CANINOS DE LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS"

